



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago ha encontrado en la estrategia de Gobierno en Línea un aliado para mejorar internamente procesos tecnológicos de cara a usuarios internos, externos y ciudadanía en general, optimizando tiempos de respuesta, agilizando las necesidades de externos con la institución y generando una cultura organizacional orientada al uso y apropiación de las TIC.

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público, Por tal Motivo y alineados a las consideraciones enmarcadas en la política Nacional de Gobierno Digital, INFOTEP presenta a toda la ciudadanía su Política de Gobierno Digital.

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago, comprometido con el fortalecimiento de la política de Gobierno Digital, busca mejorar los procesos de toma de decisiones por medio de datos abiertos, tecnologías direccionadas a la academia, investigación y procesos administrativos, direccionamiento estratégico, participación ciudadana, uso y apropiación TIC no solo a usuarios internos, si no también, usuarios externos y en otras ciudades, queremos no solo ser los primeros en brindar a la comunidad cursos de nuestra lengua nativa, INFOTEP demuestra sus logros mejorando los servicios de enseñanza de nuestra lengua recurriendo a canales digitales de acceso a la información en este caso cursos o enseñanza virtual donde puedan acceder desde cualquier parte, trámites y servicios digitales eficientes, y generación de valor público en la relación del Estado y el ciudadano en un entorno confianza y seguridad digital; por tal motivo,

INFOTEP formula la presente política de Gobierno Digital como una estrategia para garantizar el respaldo de la institución con la planeación, implementación seguimiento y mejora continua de la Política y maximizar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo, que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la Política de Gobierno Digital, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaron conclusiones y recomendaciones.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de implementar servicios digitales de confianza y calidad que facilitan el acceso de los ciudadanos, ahorrando tiempo y dinero; lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información y tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento, el uso y aprovechamiento de la información, se formula la presente política de Gobierno Digital.

Por otra parte, se hace necesario promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las Comunicaciones para consolidar INFOTEP y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital y alineada con las políticas y planes institucionales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planear la política en INFOTEP Archipiélago con base en el desarrollo de las acciones descritas en el Manual de Gobierno Digital.
- Generar una cultura organizacional encaminada al mejoramiento de las capacidades tecnológicas y propias de cada Funcionario y Contratista.
- Ejecutar la Política aplicando los lineamientos que corresponden a los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad.
- Medir la política desarrollando acciones encaminadas a generar los seguimientos y evaluaciones alineadas al Manual de Gobierno Digital para la ENTIDAD a nivel nacional y sectorial.

6. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago ha logrado importantes avances en el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea con el fin de mejorar los servicios internos y externos con ayuda de la tecnología, se implementó un nuevo portal web institucional www.infotepsai.edu.co, donde se construyó teniendo en cuenta accesibilidad web, usabilidad, mejores contenidos e información publicada y una plataforma de PQRS, se establecieron los proyectos tecnológicos para el mejoramiento institucional, se estableció desde 2017 un presupuesto asignado para el cumplimiento de la estrategia, se generó un ambiente de trabajo efectivo para el cumplimiento de la Ley 1712 de Transparencia y acceso a la información pública donde tuvimos avances significativos.

Con el cambio de estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital INFOTEP busca que sus servicios sean cada vez mejores, buscando la optimización de los recursos y apropiar a internos y externos de la institución en el uso y aprovechamiento de cada servicio, trámite o tecnología para acercar al ciudadano con la entidad, al estudiante con la entidad y generación de estrategias clave de iniciativas o proyectos tecnológicos incluidos en el PETI Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, con este plan INFOTEP traza una hoja de ruta donde se define, en donde se encuentra INFOTEP y hacia donde se proyecta (análisis de la situación actual), define un modelo de gestión de lo relacionado con la infraestructura, la información, los servicios tecnológicos y el uso y apropiación de esos recursos, modelo de planeación donde se establecen los proyectos de TI, definiendo recurso humano, cronograma, presupuesto con el foco de mejorar cada servicio tecnológico ya sea hacia el ciudadano o usuario interno o hacia los recursos tecnológicos internos.

7. MARCO DE REFERENCIA

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago se encamina a planear e implementar la Política de Gobierno Digital y sus consideraciones con base en el marco normativo para tal fin, el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios.

Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

Como entidad de orden Nacional INFOTEP se acoge a formular o actualizar los planes correspondientes a la planeación y ejecución de la política a 5 años como lo establece y así mismo los proyectos y proyecciones financieras para su implementación.

Se presentan otros lineamientos normativos a los cuales INFOTEP Archipiélago se acoge para su cumplimiento:

Ítem	Marco	Descripción
1	DECRETO 1008 DEL 14 DE JUNIO DE 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015.
2	DECRETO NACIONAL 1078 DE 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías.
3	DECRETO NACIONAL 2573 DE 2014	Reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009
4	DECRETO 1499 DE 2017	Se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2
5	LEY 1341 DE 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
6	RESOLUCIÓN 3564 DE 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7	RESOLUCIÓN 2405 DE 2016	Por la cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su Comité.

8. DEFINICIONES

- **Arquitectura Empresarial o TI:** Describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos

estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

- **Gel:** Gobierno en línea es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.
- **Marco de Referencia:** Es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI definidas por MINTIC.
- **MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 2 aprobado mediante Decreto 1499 de 2017 es el resultado de integrar el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno el cual se compone de 7 dimensiones y 16 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG de manera periódica y su objetivo es direccionar la gestión pública optimizando el desempeño institucional y alcance de resultados para la satisfacción de las necesidades y la protección de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.
- **PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la comunicación y las Comunicaciones es un documento que define la estrategia bajo la cual las áreas o procesos de TI se integren con la misión, visión y objetivos organizacionales marcando una hoja de ruta de estado actual y hacia donde debe orientar sus proyectos e inversiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Uso y Apropiación:** Es una estrategia que busca incentivar en la gestión pública al conocimiento, entendimiento y uso de las TIC para hacer un gobierno más eficiente y transparente por medio de sensibilización, capacitación, comunidades de práctica, publicación de recursos digitales, interacción con expertos.

9. POLÍTICA

La Política de Gobierno Digital es el instrumento mediante el cual el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago reconoce, fomenta y aplica el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, como herramienta fundamental para mejorar la gestión institucional y su relación con los ciudadanos.

La Institución se alinea a la Política de Gobierno Digital enmarcada en el decreto 1008 del 14 de junio de 2018, donde muestra unos ejes temáticos de apoyo en la construcción de la política,

Ejes temáticos o líneas de acción estratégicas:

Los ejes temáticos de esta política son todos los instrumentos de planificación que tiene o debe tener el INFOTEP, los cuales son: Las políticas enmarcadas en la definición de Arquitectura TI, Gobierno Digital (Política y Manual de Gobierno Digital) y las versiones anteriores que aplican, alinear los planes (PETI y PESI) y proyectos (PETI) a las condiciones actuales de la política.

- a) **Alineación con la planeación estratégica:** Se identificara en el plan de acción, plan estratégico o departamental (cuando aplique), los proyectos o iniciativas que aportan al logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital o que para su desarrollo incorporan el uso de TIC.
- b) **Revisión del estado de implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.** Revisar la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en INFOTEP identificando cómo el uso de tecnologías puede impulsar el desarrollo de tales políticas (24 Políticas establecidas en el Inventario institucional, incluyendo las 17 Políticas del MIPG v2).

- c) **Revisión del estado de implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial:** identifique el estado de avance del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- d) **Revisión del estado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI:** identificar el estado de avance del MSPI. A partir del diagnóstico, se definen las actividades, proyectos o iniciativas para continuar con la implementación del Modelo, teniendo en cuenta disponibilidad de recursos, responsables, tiempos de ejecución y productos concretos a entregar en la vigencia.
- e) **Formulación o actualización del PETI y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:** elaborar o actualizar los autodiagnósticos, actualizar los documentos a las nuevas condiciones de la política de Gobierno Digital, Arquitectura TI e ISO 27001:2013

Metodología para implementación de la política:

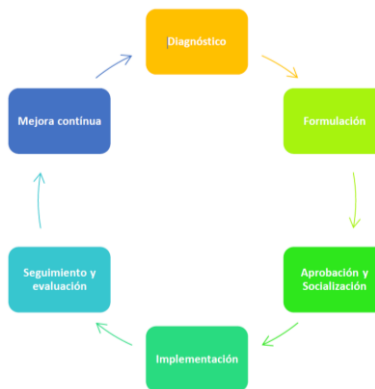
Después de identificar las condiciones actuales del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones) este plan es un documento a nivel estratégico de las TIC para INFOTEP y es su hoja de ruta para la implementación de la Política Gobierno Digital, este plan se encuentra en un 95-97% de formulación (Faltan las consideración respecto a la Arquitectura de información y sistemas de información) y el Plan de Seguridad y Privacidad de la información, en donde se definieron o actualizaron los proyectos y se establecieron las actividades, responsables, tiempos de ejecución y recursos para la ejecución de la política que se formularon en los planes mencionados, ésta debe desarrollar o actualizarse a las iniciativas o proyectos, aplicando lineamientos que corresponden a los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que se presentan a continuación.

Cabe anotar que las mediciones se realizan en el autodiagnóstico de Gobierno Digital publicado en el portal web del DAFP donde se visualiza el nivel de cumplimiento y seguimiento de la política de Gobierno Digital en la entidad.

INFOTEP en su compromiso de mejoramiento certificara en alta calidad los servicios, trámites y productos que a diario emplean los usuarios internos y externos por medio del Sello de la excelencia en Gobierno Digital del MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) por medio de la resolución 2405 de 2016 donde se establecen las directrices.

Nota: Se entiende por lineamiento la directriz o disposición establecida por el Ministerio TIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas. Así mismo, se entiende por estándar, el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.¹

Así mismo la metodología se alinea a la Planeación institucional la cual es un proceso cíclico y dinámico que consta de 6 etapas:



- a) **Diagnóstico:** revisión consiente de la realidad del INFOTEP teniendo en cuenta el pasado, presente y futuro de la misma. Deben cuantificarse y/o calificarse los obstáculos o problemas que aquejan la institución para generar una herramienta poderosa que dé los fundamentos para hacer un buen ejercicio de formulación.

¹ Tomado de Manual de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1, MINTIC

- b) **Formulación:** formulación de los planes y/o proyectos de la institución basados en los hallazgos del diagnóstico realizado en la etapa previa. Se define el horizonte, objetivos, metas, indicadores, recursos y demás componentes de los planes y/o proyectos.
- c) **Aprobación y socialización:** se presentan los planes y/o proyectos a aprobación de las instancias competentes para hacerlo. Una vez aprobados, deben ser adoptados por medio de acto administrativo e inmediatamente se procede a la socialización con la comunidad educativa.
- d) **Implementación:** esta etapa es responsabilidad de los líderes de procesos dueños del plan y/o proyecto (junto con sus equipos de trabajo). Aquí se ejecutan las actividades planteadas para la obtención de las metas planteadas.
- e) **Seguimiento y evaluación: esta fase se divide en 2:**

Seguimiento: se encuentra a cargo de la oficina de planeación. Su periodicidad de monitoreo será de acuerdo al siguiente esquema: mensualmente para los planes operativos y proyectos de inversión, trimestralmente para el plan de acción por vigencia, y al plan de desarrollo institucional y el plan estratégico se les hará seguimiento anualmente.

- a. **Evaluación:** es responsabilidad de la oficina de control interno y su periodicidad de evaluación se determina de acuerdo al programa anual de auditoría.

Tiene como fin analizar si los objetivos, metas y resultados de la ejecución de los planes y proyectos fueron los adecuados y/o esperados, basado en el análisis de lo planeado frente a lo alcanzado para así determinar el impacto real de los mismos. De esta manera, se puede examinar desde el proceso de formulación hasta la ejecución para que se pueda definir o redefinir, según sea el resultado de la evaluación del plan o proyecto por completo, o en su defecto, alguna de sus partes.

- f) **Mejora continua:** de acuerdo a los hallazgos del proceso de seguimiento y evaluación, se formularán planes de mejora que deberán ser ejecutados para garantizar la “mejora continua de la institución”.²

² Tomado de la Política de Planeación Institucional, INFOTEP Archipiélago.

10. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2 formula 17 políticas entre ellas la de Gobierno Digital la cual es una de las diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores. Dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación Institucional, Talento humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Racionalización de trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

11. PLAN DE TRABAJO:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP Archipiélago se alinea al plan de trabajo Nacional de la política de Gobierno Digital, donde se establecen los criterios de implementación (Marco de referencia, objetivos, proyectos, presupuesto, talento humano, cronograma, entre otros) y se realizara conforme al plan de trabajo direccionado en el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

Consideraciones Adicionales:

- Apoyarse en el Manual y Política de Gobierno Digital
- Continuar trabajando bajo el Modelo de Arquitectura TI y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Apoyarse en los autodiagnósticos y MIPG v2 establecidos por función pública.
- Si el(los) formulador(es) de la política lo estiman pertinente, pueden agregar capítulos adicionales a los ya expuestos en esta guía, si el tema a tratarse lo requiere.
- Una vez formulada la política, debe ser remitida a la oficina de planeación con copia a la rectoría para que ésta última designe el equipo interdisciplinario que realizará la revisión a la misma.
- Apoyarse en la oficina jurídica de la institución para la realización del marco jurídico en caso de no tener claridad o dudas para formularlo.
- Se recomienda apoyarse en la guía del DNP para la formulación de los indicadores, la cual se encuentra en el siguiente link:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Metodologica%20Formulacion%20-%202010.pdf>
- La política institucional de Gobierno Digital deberá regirse siempre a la Política nacional de Gobierno Digital y actualizar sus necesidades según sean las mismas actuaciones en la Política Nacional.

12. RECURSOS

Esta política cuenta con un presupuesto para cada vigencia, donde se define el recurso humano requerido, los servicios contratados y los equipos y/o herramientas que se deben adquirir para la implementación de la política y se puede visualizar en el Plan de Inversión en el proyecto fortalecimiento administrativo y académico, en el presupuesto anual aprobado y en el Plan Anual de adquisiciones para cada vigencia publicadas en el portal web institucional www.infotepsai.edu.co

13. RIESGOS

La no implementación de la política de Gobierno Digital puede conllevar a que la entidad sea ineficiente en sus procesos, que sus tiempos de respuesta a las solicitudes de la

ciudadanía no sean los adecuados, lo cual no genera credibilidad hacia la entidad por parte de la ciudadanía.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad puedan entender la importancia de la política, debido a que es un compromiso y responsabilidad de todos y se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias que mejoren el fortalecimiento organizacional y garanticen la simplificación de procesos, con un enfoque pedagógico y preventivo.

Para ver en detalle el análisis de riesgos, su valoración y controles dirigirse a la página web de la entidad www.infotepsai.edu.co

Documento de Aprobación

Acuerdo No. 009 del 08 de Mayo de 2019